



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 380-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 31 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 059-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EBAP de fecha 14 de julio de 2025, Informe N° 066-2025-UNADQTC/PCO-VPI-II-SVQ de fecha 15 de julio de 2025, Memorándum N° 296-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 15 de julio de 2025, Informe N° 0153-2025-UNADQTC/PCO-OPP-UP de fecha 17 de julio de 2025, Informe N° 0525-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 21 de julio de 2025, Informe N° 092-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 21 de julio de 2025, Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 26-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 31 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 221-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y en el artículo 16°, inciso m) establece que las funciones del Vicerrectorado



COMISIÓN ORGANIZADORA



de Investigación (en el presente caso la Vicepresidencia de Investigación) son entre otros: *"Planificar, prever, promover, orientar, coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación; asimismo, asesorar y monitorear los recursos de información, velar por la capacitación y formación de investigadores, evidenciando la producción científica y tecnológica de la Universidad"*;

Que, mediante el Informe N° 059-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 14 de julio de 2025, el Especialista en Gestión de la Investigación de la Vicepresidencia de Investigación remite el Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", siendo el objetivo general comprender y aplicar los principios fundamentales de la practica curatorial a través del desarrollo de un proyecto expositivo personal o colectivo, dicho evento se llevara a cabo del 05 de agosto al 08 de agosto del presente año en curso, requiriendo un presupuesto para su ejecución de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con el Informe N° 0525-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 21 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que de conformidad al Informe N° 0153-2025-UNADQTC/PCO-OPP-UP de fecha 17 de julio de 2025, la realización del Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", se encuentra enmarcado en la Actividad Operativa AO100169300024: Fortalecimiento de Capacidades en temas de investigación científico tecnológico artístico humanístico, asimismo, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles) para su ejecución;

Que, mediante el Informe N° 092-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 21 de julio de 2025, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, la aprobación del Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", evento que se llevará a cabo del 05 de agosto al 08 de agosto de 2025 y cuyo presupuesto asciende a S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 26-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 31 de julio de 2025, emite el siguiente pronunciamiento:

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", evento que se llevará a cabo del 05 de agosto al 08 de agosto de 2025 y cuyo presupuesto asciende a S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles), autorizando la emisión del presente acto resolutivo;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", evento que se llevará a cabo del 05 de agosto al 08 de agosto de 2025 y cuyo presupuesto asciende a S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO. – AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo, Curso Taller "Curaduría: como armar exposiciones", a la Vicepresidencia de Investigación, debiendo rendir cuenta documentada de las gestiones y gastos realizados, a la brevedad posible.



TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M.Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



PLAN DE TRABAJO



CURSO TALLER “CURADURIA: COMO ARMAR EXPOSICIONES”





INDICE

PLAN DE TRABAJO	1
INDICE.....	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVO	3
IV. BASE LEGAL.....	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. METODOLOGÍA	5
VII. RECURSOS	6
VIII. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD	6
IX. PRESUPUESTO	7
X. RESPONSABILIDADES.....	7





I. INTRODUCCIÓN

La UNADQTC promueve la investigación científica, tecnológica, artística y humanista, para responder a las necesidades de la sociedad en todos los niveles: local, regional, nacional e internacional a través de la creatividad, producción de arte y divulgación del conocimiento en su ámbito. En ese sentido, es importante el Fortalecimiento de capacidades a la comunidad académica en lo referente a la producción científica, tecnológica, artística y humanística.

Desde la Vicepresidencia de Investigación apostamos por un trabajo consecuente referido a la investigación y creación artística, que se constituyen en el soporte para la generación de conocimiento y proyectarnos a la comunidad, ofreciendo no solo una formación profesional con juicio crítico frente a la realidad, sino también proponiendo soluciones a la problemática cultural, social, política, económica y medio ambiental, el mismo que afrontamos en estos nuevos tiempos.

En ese sentido, el presente curso taller, que introduce a los participantes en los fundamentos del quehacer curatorial, entendiendo la curaduría como un proceso reflexivo y creativo que implica la selección, interpretación y organización de contenidos visuales en un espacio expositivo. A lo largo de las sesiones, se trabajará en la articulación entre conceptos curatoriales y su aplicación práctica, analizando tanto los aspectos conceptuales como museográficos del diseño de exposiciones. Se abordarán además los vínculos entre curaduría, arte contemporáneo, instituciones, subjetividad y espacio.

II. FINALIDAD

El curso taller tiene la finalidad de formar a los participantes en nociones esenciales de la curaduría contemporánea mediante ejercicios prácticos que les permitan experimentar el diseño conceptual de una exposición, desarrollando así una mirada crítica sobre la presentación de obras en el espacio y el rol del curador como mediador cultural.

Por lo tanto, el presente curso taller “Curaduría: Como armar exposiciones” permitirá a los participantes tener crear un diseño conceptual de una exposición artística.

III. OBJETIVO

a) General:

- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la práctica curatorial a través del desarrollo de un proyecto expositivo personal o colectivo.





b) Específicos:

- Reconocer los distintos tipos de exposiciones y conceptos curatoriales.
- Diseñar una propuesta curatorial articulando tema, concepto y disposición en el espacio.
- Desarrollar un criterio de selección de obras según un enfoque temático o conceptual.
- Reflexionar sobre la subjetividad del curador y su influencia en el discurso expositivo.
- Elaborar un texto curatorial que comunique con claridad el planteamiento conceptual de la exposición.

IV. JUSTIFICACION

El Curso - Taller “Curaduría: Como armar exposiciones” se justifica debido a que forma parte de las actividades programadas según la Matriz de Planificación de Actividades 2025, el cual se remitió a la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Informe N°023-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 07 de febrero del 2025, y una de las actividades a desarrollar es “Fortalecimiento de capacidades en temas de investigación científico, tecnológico, artístico y humanístico”. De la misma forma, la Vicepresidencia de Investigación debe dar cumplimiento a una de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2025:

OEI.02 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; CIENTÍFICA; TECNOLÓGICA; ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AEI.02.02 PROGRAMAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO; TECNOLÓGICO; ARTÍSTICO Y HUMANÍSTICO IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

A0100169300024. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, ARTÍSTICO Y HUMANÍSTICO.

V. BASE LEGAL



- Ley N°30220, “Ley Universitaria”.
- Resolución Presidencial N°602-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Decreto Supremo N°014-2018-MINEDU
- Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito y modificatorias.
- Modelo educativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito y modificatorias.
- Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito y modificatorias.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito y modificatorias.



VI. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Curso – Taller está dirigido a los Docentes de la Ley N°30220, docentes de la ESABAC de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, este evento también busca contribuir y fomentar la creación de un diseño conceptual de una exposición artística.

VII. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará mediante una combinación de enfoques teóricos y prácticos que permitan a los estudiantes no solo comprender los conceptos fundamentales de la investigación científica, sino también aplicarlos en proyectos reales. Se emplearán estrategias dinámicas, participativas y tecnológicas para facilitar el aprendizaje.

SESIÓN

SESIÓN 1: La idea de proyecto curatorial.

Breve recuento histórico en occidente y en Perú. (antes, durante y después de lo moderno). Tipos de conceptos expositivos: narrativo, espacial, científico. Taller: elegir un tema y decidir qué tipo de exposición se quiere diseñar. Justificar por qué según las alternativas de razones trabajadas en clase.

SESIÓN 2: Procesos curatoriales con artistas.

Procesos curatoriales con artistas: ¿Visitas a talleres de artistas? Procesos curatoriales con objetos. Taller: [¿Cómo enfrentar a las “obras de arte” y tener algo que decir sobre ellas? ¿Cómo definir una «lista» de obras, que vayan con un criterio/concepto/tema de exposición?]. El modelo constelar: series y objetos únicos.

SESIÓN 3: La subjetividad del curador.

La subjetividad del curador: investigador entre la poesía, la estética y la ciencia, (¿curador independiente o curador institucional?) La práctica del curador no es solo montar exposiciones sino de reflexión sobre el arte de su época y su contexto para optar por distintas formas de presentar. Taller: [ejercicio que consiste en construir una cartografía de la propia subjetividad del curador, con zonas de influencia y gustos]

SESIÓN 4: La idea de espacio expositivo.

Espacio expositivo científico versus el espacio expositivo en artes visuales [según el tipo de «acontecimiento» en la sala]. El adentro y el afuera del espacio expositivo. Curadores, instituciones y espacio expositivo: espacio y tiempo de exposición. Taller: [Diseño conceptual de proyecto curatorial: qué incluyo y qué excluyo. Hacer un texto curatorial].





VIII. RECURSOS

a) INFRAESTRUCTURA

- Sala de docentes de la Ley Universitaria N°30220

b) MATERIALES

- Acceso permanente a red de internet.

IX. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
SESION 01 05/08/2025	08:00 – 08:15	• Sesión Inaugural y Presentación del Taller.	PRESENCIAL
	08:15 – 09:00	La idea de proyecto curatorial. Breve recuento histórico en occidente y en Perú. (antes, durante y después de lo moderno).	
	09:00 – 10:00	• Tipos de conceptos expositivos: narrativo, espacial, científico.	
	10:00 – 10:15	• Coffee break	
	10:15 – 11:00	• Taller: elegir un tema y decidir qué tipo de exposición se quiere diseñar.	
	11:00 – 12:00	• Justificar por qué según las alternativas de razones trabajadas en clase.	

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
SESION 02 06/08/2025	08:00 – 09:00	• Procesos curatoriales con artistas.	PRESENCIAL
	09:00 – 10:00	• Procesos curatoriales con objetos.	
	10:00 – 10:15	• Coffee break	
	10:15 – 11:00	• Taller: [¿Cómo enfrentar a las “obras de arte” y tener algo que decir sobre ellas? ¿Cómo definir una «lista» de obras, que vayan con un criterio/concepto/tema de exposición?].	
	11:00 – 12:00	• El modelo constelar: series y objetos únicos.	

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
SESION 02 07/08/2025	08:00 – 09:00	• La subjetividad del curador:	PRESENCIAL
	09:00 – 10:00	• El investigador entre la poesía, la estética y la ciencia, (¿curador independiente o curador institucional?).	
	10:00 – 10:15	• Coffee break	





	10:15 – 11:00	La práctica del curador no es solo montar exposiciones sino de reflexión sobre el arte de su época y su contexto para optar por distintas formas de presentar.	
	11:00 – 12:00	Taller: [ejercicio que consiste en construir una cartografía de la propia subjetividad del curador, con zonas de influencia y gustos].	

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
SESION 02 08/08/2025	08:00 – 09:00	Espacio expositivo científico versus el espacio expositivo en artes visuales [según el tipo de «acontecimiento» en la sala].	PRESENCIAL
	09:00 – 10:00	El adentro y el afuera del espacio expositivo.	
	10:00 – 10:15	Coffee break	
	10:15 – 11:00	Curadores, instituciones y espacio expositivo: espacio y tiempo de exposición.	
	11:00 – 11:45	Taller: [Diseño conceptual de proyecto curatorial: qué incluyo y qué excluyo. Hacer un texto curatorial].	
	11:45 – 12:00	Cierre del taller	

X. PRESUPUESTO

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		ACTIVIDAD PROGRAMADA	OBJETO (Bien/ Servicio)	PRESUPUESTO
1	A0100169300024. Fortalecimiento de capacidades en temas de investigación científico, tecnológico, artístico y humanístico.	Capacitación docente	Curso - Taller “Curaduría: Como armar exposiciones”	Alimentación para consumo humano	S/. 350.00
				Impresión de banners alusivos al evento (banner 2X1mt.) con Roles crean.	S/. 150.00
				Capacitación realizada por personas naturales	S/. 5 000.00
MONTO TOTAL					S/. 5 500.00



XI. RESPONSABILIDADES

- Vice Presidencia de Investigación.
 - Coordina, participa, monitorea el Conversatorio.
- Especialista en Gestión de la Investigación
 - Elabora la propuesta, hacer seguimiento a la actividad y realiza informe al finalizar la actividad.
- Asistente Administrativo



- Realiza el seguimiento al trámite documentario de la actividad.

XII. PRODUCTO FINAL

1. Realizar un proyecto curatorial para la actividad de fomento de la investigación a la comunidad universitaria K'anchay 2025.

